

## EXPOSICION DE MOTIVOS

A lo largo de los últimos 15 meses Terrassa ha vivido situaciones de tensión social vinculadas a los acontecimientos políticos que se han producido en Cataluña antes y después de los hechos acaecidos el 1 de octubre de 2017.

Las escuelas e institutos de Terrassa no han sido, tampoco, ajenos a esta situación.

Por tratarse de instituciones públicas que tratan con menores, las escuelas e institutos tienen un papel crítico en la transmisión de conocimientos y valores democráticos. La misma *Llei d'Educació 12/2009 de 10 julio* reconoce, entre sus principios rectores:

- *L'exclusió de qualsevol mena de proselitisme o adoctrinament* (Art 2, q)
- *El pluralisme* (Art. 2, e)

A la luz de dichos principios rectores y de los valores recogidos en la Constitución, el Estatut y la normativa legal vigente, que también forma parte de esos mismos principios rectores (Art 2, a), debemos poner en su conocimiento hechos del todo lamentables que ponen en cuestión el correcto cumplimiento de la citada ley.

## CONSTATAMOS

- Que en el IES Montserrat Roig, dos semanas después del 1-O de 2017, en el patio del centro, una niña portaba una bandera independentista sin ser por ello amonestada por ningún profesor. Dos días después, dos alumnos salieron al patio con una bandera española y no pudieron exhibirla, ya que un profesor ordenó que le acompañasen a la dirección del centro, donde estuvieron retenidos cerca dos horas, tras lo cual llamaron a los domicilios familiares diciendo que dichos alumnos estaban provocando.
- Que en IES Montserrat Roig, durante una clase de matemáticas, prohibieron hablar en español entre los alumnos, ya que la profesora decía que, en Cataluña, la lengua oficial era el catalán y que en su clase, a quien hablara castellano, le iría bajando puntos en las notas finales.
- El año pasado, un alumno del IES Montserrat Roig que portaba una pulsera con la bandera española fue reconvenido por los profesores para que se la quitase ya que, decían, eso podía crear un conflicto. Paradójicamente, hay profesores en ese mismo centro que portan un lazo amarillo en la solapa en apoyo a políticos en situación de presión preventiva o pulseras a favor de la independencia.
- En el centro IES Montserrat Roig, en clase de sociales, un profesor aseguró que en España había presos políticos y que en países como Francia o Inglaterra había mucha más libertad y democracia que en España. También nos contó que Cataluña siempre había sido un territorio independiente de España.

- Que en la escola Font de l'Alba los profesores se negaron a utilizar la lengua española en la reunión de inicio de curso 2018-19, alegando que es una normativa de la escuela por la que las comunicaciones deben ser únicamente en catalán, a pesar de la petición que formularon diversas familias el día de la reunión.
- Que algunos profesores de la Escola Font de l'Alba (y de más centros de Terrassa) exhiben lazos amarillos durante sus horas lectivas, manifestando así su apoyo a una causa política que genera gran crispación en la sociedad por posiciones muy marcadas tanto a favor como en contra
- Que en la Escola Font de l'Alba (y en más centros de Terrassa) se lleva a cabo una práctica consistente en sancionar a los niños que usan la lengua española en el patio. Dicha sanción consiste en una bolsa de puntos que la clase, en su conjunto, pierde cuando los alumnos de esa clase son descubiertos hablando español en el patio. Esos puntos negativos se van perdiendo a lo largo de la semana y, en función de los que tengan al final de la misma, la clase consigue un premio, en forma de golosina o los pierde toda la clase. Estos puntos pueden perderse tanto por pegar/insultar a un compañero como por hablar español, equiparando, de este modo, hablar español con actos incívicos
- Que en varios centros educativos de Terrassa los monitores de comedor tienen prohibido dirigirse a los alumnos en lengua española, a pesar de que los alumnos se dirijan a los monitores en esa misma lengua.

Por los hechos más arriba citados pedimos a la Sindicatura una **actuación de oficio** que recoja los siguientes puntos:

- Que los docentes de escuelas e institutos de Terrassa en ningún caso puedan negarse a emplear la lengua española en sus tratos con las familias, por tratarse de una de las dos lenguas oficiales de Cataluña.
- Que los docentes de escuelas e institutos de Terrassa en ningún caso puedan prohibir a los alumnos el uso de la lengua española dentro del aula o fuera de ella, por tratarse de una de las dos lenguas oficiales de Cataluña.
- Que los docentes de escuelas e institutos de Terrassa prescindan de cualquier símbolo o distintivo que suponga una apología de reivindicaciones políticas y preserven, de tal modo, la neutralidad esperable de quien desempeña una función pública que alcanza a todos. A este respecto, la sentencia del TSJC de septiembre de 2018 en que se prohibía a los funcionarios judiciales la exhibición de lazos amarillos durante el desempeño de sus funciones indica el camino a seguir.
- Que en el fomento de la lengua catalana los docentes sustituyan las prácticas coercitivas y sancionadoras por otras incentivadoras ya que, recordemos, tanto la lengua española como catalana son oficiales en Cataluña.
- Que los centros educativos de Terrassa excluyan al personal no docente de cualquier instrucción respecto al uso de las dos lenguas oficiales de Cataluña, por tratarse de personal no funcional, sobre el que no puede pesar ninguna instrucción que conculque sus derechos fundamentales, entre los cuales, el de usar discrecionalmente cualesquiera de las dos lenguas oficiales de Cataluña.

Esperando de su consabida diligencia una pronta respuesta, quedamos a la espera de sus consideraciones al respecto.

David Aguinaga Abad